



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 319-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 084-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre 2019; Resolución N° 144 2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de julio de 2021; Informe N° 033-2022 -UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, con registro N° 1003 de fecha 25 de agosto 2022; Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 26 de agosto de 2022; Informe N° 035 – 2022 -UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc; con Memorandum N° 439-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: “La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutive de la Facultad”;

Que, mediante Resolución N° 084-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre 2019, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: “Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”, presentado por la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario, Mgtr. Raquel Álvarez Siguyayro, vocal, y al CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, suplente; y se designa al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor;

Que, mediante Resolución N° 144-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de julio de 2021, aprueba la ejecución del proyecto de investigación, ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: “Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”, presentada por la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante informe N° 033 – 2022 -UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, con registro N° 1003 de fecha 24 de agosto 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación por medio de acto resolutive de Facultad, del dictamen del informe final sin observaciones por mayoría y el acto académico de sustentación de la tesis titulada: “Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”, presentada por la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1;

Que, mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 26 de agosto de 2022 se aprueba el informe final de tesis denominado: “Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”, presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, además se fija hora y fecha del acto académico de sustentación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 319-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2022.

Que mediante, Informe N° 035 – 2022 -UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, Informe de sustentación de informe final de tesis de fecha 15 de septiembre 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de Jurado Evaluador, en cumplimiento de la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, Art. 95, remite el formato anexo 23 acta de sustentación de la defensa de tesis, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Que, mediante Informe N° 035-2022-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc., de fecha 15 de setiembre de 2022, con registro N° 1138 de fecha 16 de setiembre de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, en cumplimiento de la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, Art. 95, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	BUENO

Que, con Memorándum N° 439-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el resultado del acto académico de sustentación del informe final de tesis denominada: *“Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac 2019”*, desarrollado por la Bachiller en Administración de Empresas Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	BUENO

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** las funciones y responsabilidades ejercidas por el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna en su condición de asesor y al jurado evaluador Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Dr. John Peter Aguirre Landa, secretario; Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO